1. Información General

Acta de reunión No. 02

Tema principal de la reunión: Comité técnico operativo convenio de asociación 488-2024

Reunión interna ()	**Reunión externa (X)**	
Fecha: 2 de agosto de 2024	**Hora de inicio:** 4:00 pm **Hora de fin:** 5:20pm	**Lugar:** Virtual

Responsable de la reunión: Diana Marcela Camelo Pinilla

2. Orden del día y desarrollo

Agenda de la reunión

1. Socialización de circunstancias de orden público y de fuerza mayor y caso fortuito en algunos de los lugares de ejecución inicialmente propuestos.

Desarrollo de la reunión

1. *Socialización de circunstancias de orden público y de fuerza mayor y caso fortuito en algunos de los lugares de ejecución inicialmente propuestos.*

La Fundación Somos Colombia Avanza que manifiesta que, en un primer paneo realizado por su personal en algunos de los territorios –definidos en la minuta–, para realizar la producción de la serie, esto es particularmente en: Alto San Juan (Chocó), han percibido y sabido de circunstancias de orden público, de fuerza mayor y caso fortuito, que impiden iniciar con la producción en ese sector del país, teniendo en cuenta el incremento de la presencia de violencias del conflicto armado en este territorio. Lo previo en tanto genera situaciones de inseguridad y riesgo tanto para el personal de la Fundación, como para los mismos pobladores. El personal de la ESAL se ve afectado porque no le es posible llevar a cabo la grabación de manera segura y efectiva, entendiendo que puede haber represalias por la información recolectada, además de que las situaciones imprevistas afectan la disponibilidad de recursos y la logística necesaria para las grabaciones. Así mismo, podría verse en peligro la integridad de los pobladores puesto que estos grupos al margen de la ley pueden tomar represalias contra los mismos por brindar información sobre la temática a abordar.

COLOMBIA

La situación humanitaria en Colombia ha seguido deteriorándose en 2024

CICR

Cifras de enero a mayo de 2024

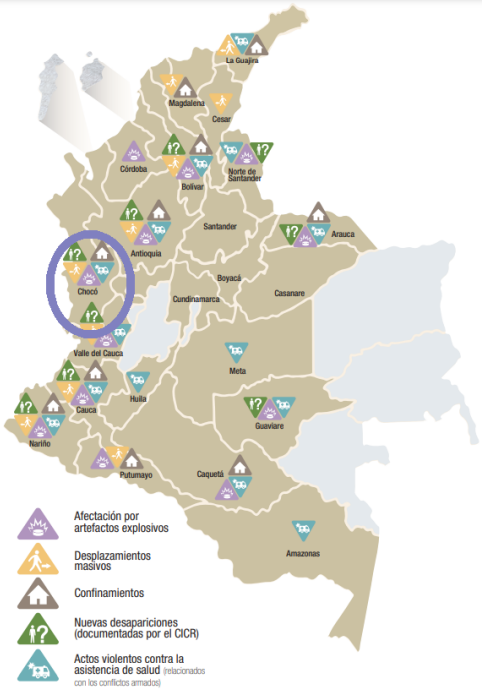


En los primeros cinco meses del año las consecuencias humanitarias de los ocho conflictos armados que existen en Colombia[1] se intensificaron de forma considerable. Esto como resultado del recrudecimiento de las acciones armadas en algunas zonas del país y de la disputa territorial entre actores armados no estatales. Los indicadores de las distintas problemáticas muestran la compleja realidad que afrontan las comunidades de diversos territorios, sin embargo, las cifras no alcanzan a reflejar el temor, la incertidumbre y el sufrimiento que experimentan miles de personas.

Los confinamientos y los desplazamientos de comunidades también se han intensificado. Según cifras oficiales entre enero y mayo de este año 31.832 personas se han confinado. Lo que supone un aumento del 101 % en comparación con los mismos meses de 2023. A nivel territorial destaca la situación de Chocó, si bien este departamento ha ocupado en los últimos años el primer lugar de afectación, en 2024 ha tenido un notorio deterioro, al pasar de cuatro eventos de confinamiento registrados en los primeros cinco meses del año pasado a 13 eventos en lo trascurrido de este año.

En cuanto al desplazamiento masivo, 26.753 personas se han desplazado en lo que va de 2024. Esto representa un aumento del 49 % en la población desplazada con relación al mismo periodo del año anterior. Desde la perspectiva territorial, Nariño sigue siendo el departamento más afectado. En relación con el año pasado este departamento no registró mayor variabilidad en los eventos reportados, pero en otras zonas del país la situación ha sido distinta. Bolívar, por ejemplo, pasó de un evento reportado en los primeros cinco meses de 2023 a 9 en lo que va de este año.

Por otro lado, entre enero y mayo, 24.437 personas fueron incluidas en el Registro Único de Víctimas por desplazamiento individual. El estudio de los datos muestra que Buenaventura sigue siendo la principal ciudad expulsora con 2.645 personas desplazadas, mientras que Bogotá es la principal ciudad receptora de población desplazada de manera individual. En muchos casos estas personas se ven obligadas a abandonar sus hogares por amenazas de los actores armados y tras el desplazamiento nunca regresan a sus lugares de origen.



Nota e imágenes tomadas de :
https://www.icrc.org/sites/default/files/2024-07/CICR%20Colombia%20-%20Actualizacio%CC%81n%20Balance%20Humanitario%202024.pdf

Dicho lo anterior, el equipo del ICANH y la subdirectora Angélica Medina manifiestan la necesidad de garantizar la seguridad del equipo ICANH y del personal de la Fundación en la producción; siendo también imperioso, garantizar la seguridad de los habitantes de los territorios, que serán los protagonistas de la historia por contar.

Ante la situación, La fundación Somos Colombia Avanza se propone al Comité Técnico Operativo evaluar otros territorios que permitan garantizar todas las condiciones necesarias para los partícipes y, lo más importante, que se conecten con las historias que se desean contar sobre luchas y resistencias territoriales alrededor de la defensa del agua, de la tierra y de formas del patrimonio cultural en perspectiva integral, que es el objeto de la serie; conforme a lo establecido en el Parágrafo 1 del numeral 13. Lugar de Ejecución de la minuta del convenio que indica: *"Si por caso fortuito, fuerza mayor u otra causal debidamente justificada, la ESAL no puede realizar el objeto del convenio en los lugares previstos, estos pueden variar, previa propuesta de las partes y aprobación del Comité Técnico Operativo."*

De acuerdo a lo antes expuesto, los miembros del comité técnico operativo revisaron varias alternativas, teniendo en cuenta los compromisos que el Gobierno nacional ha suscrito en territorios donde el tema del agua es una prioridad como lo son los Pactos ciudadanos por la cultura, que lidera el Ministerio de Cultura, las artes y los saberes, y en especial la jornada de Gobierno con el Pueblo celebrado en el Caribe, donde el ecocidio que sucede en la ciénaga de Mallorquín fue puesto en la agenda por la comunidad, siendo este territorio afectado por la expansión urbana no articulada desde una perspectiva ambiental sostenible, que ha afectado los cuerpos de agua que conforman la Ciénaga.

Teniendo en cuenta que, en la Ciénaga de Mallorquín en Barranquilla, se encuentra en desarrollo un proyecto urbanístico que ha generado problemas ambientales y sociales que amenaza la diversidad ambiental, biológica, social y humana de este cuerpo de agua, se propone que este territorio reemplace al Alto San Juan en el Chocó para la realización de un capítulo de la serie Los diarios del Agua. La Fundación indica que cuenta con la logística requerida para hacer este capítulo.

Por lo anterior, el comité técnico operativo del Convenio 488 de 2024 acuerda realizar un capítulo de la segunda temporada de la serie Diarios del Agua en la Ciénaga de Mallorquín, en Barranquilla, en reemplazo del capítulo en el Alto San Juan en el Chocó estipulado en la minuta, conforme a lo definido en el *Parágrafo 1* del numeral *13. Lugar de Ejecución* de la minuta del convenio.

2. Acuerdos y compromisos

Compromisos	Responsable	Fecha máxima de cumplimiento
N.A		

3. Notas y observaciones de la reunión

4. Asistentes

Nombre de los asistentes	Entidad / Dependencia	Correo electrónico
Angélica María Medina Mendoza	Subdirectora Apropiación social y relacionamiento con el ciudadano	amedina@icanh.gov.co
Diana Marcela Camelo Pinilla	Supervisora del convenio	Dcamelo@icanh.gov.co
Vladimir Montaña	Delegado de la Dirección	emontana@icanh.gov.co
Anwar Ivan Vargas Maria	Representante legal - Fundación Somos Colombia Avanza	fsomoscolombiaavanza@hotmail.com
Harold Ballesteros como	Coordinador de contenido - Fundación Somos Colombia Avanza	fsomoscolombiaavanza@hotmail.com

5. Anexos

N.A

Ver grabación de la reunión en el siguiente enlace: (Si aplica) N.A

En constancia firman:

Anwar Iván Vargas María
Fundación Somos Colombia Avanza
Representante legal

Angélica María Medina Mendoza
ICANH – Subdirectora de Apropiación social y relacionamiento con el ciudadano

Diana Marcela Camelo Pinilla
ICANH – Supervisora del contrato